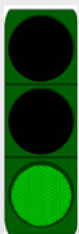


**SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE LA CALIDAD**

**DIRECTRIZ DE PROTECCIÓN  
DE DATOS**



**Información Pública**



INSTITUTO PROFESIONAL  
**IACC ACREDITADO**  
■ NIVEL AVANZADO  
■ GESTIÓN INSTITUCIONAL  
■ DOCENCIA DE PREGRADO  
4 Años (junio 2026)



## 1. GENERALIDADES

Esta Directriz establece los principios y lineamientos a seguir para tratar datos personales conforme a ley vigente. En el Instituto Profesional IACC, recogemos, almacenamos y utilizamos, datos personales de alumnos, trabajadores, proveedores y otros terceros como partners comerciales. Por eso, es muy importante que toda la institución se involucre en los principios y normas que rigen su tratamiento y que se cumplan en todos los procesos que realizamos.

En IACC, estamos comprometidos con la Protección de Datos Personales de nuestros alumnos, colaboradores, proveedores y de todos aquellos que mantengan relaciones con nosotros.

Un dato personal es aquella información a partir del cual se puede identificar a una persona natural o que la pueda identificar, es decir, a título enunciativo y no limitativo su nombre y apellidos, dirección postal completa, número de teléfono, cédula de identidad, dirección de correo electrónico, fotos y vídeos. Es fundamental que estemos a la altura de la confianza que han depositado en nosotros las personas y que el tratamiento de los datos personales se haga de forma segura y de conformidad con esta política y la legislación vigente sobre la materia.

La presente Directriz ofrece los principios y normas que aplican al tratamiento de todos los datos personales que realiza IACC.

Esta Directriz es de obligado cumplimiento para todos los colaboradores de la institución y para aquellos proveedores que llevan a cabo tratamientos de datos en nombre de IACC o de cualquier otra empresa del grupo incluso en los casos en los que la legislación local no lo exija. Si la normativa local fuera más estricta que esta Directriz, dicha legislación prevalecerá sobre este documento. En caso de duda, sobre el tratamiento de datos de alumnos, proveedores o terceros, se debe colocar en contacto con la Dirección Jurídica de la Institución a través del correo [datospersonales@iacc.cl](mailto:datospersonales@iacc.cl)

## 2. RESPONSABLES

- **Área Legal:** Ofrece asesoramiento jurídico sobre protección de datos y aconseja sobre los pasos a dar ante incidencias o violaciones de datos, ya sean potenciales o reales. También proporcionan formación y herramientas en formato online y presencial, así como las plantillas y las pautas para elaborar procedimientos.
- **Colaboradores:** El comportamiento de los colaboradores es vital para la implantación de nuestra Directriz y para el cumplimiento de las leyes sobre protección de datos. Esto incluye identificar e informar a las personas que correspondan sobre cualquier riesgo material que pueda sufrir la privacidad de los datos, una incidencia real o posible de los datos, pérdida e incidencias con datos personales.

## 3. DEFINICIONES

**Anonimización:** Proceso de eliminación de cualquier identificador, directo o indirecto, de índole personal que pueda facilitar la identificación de una persona.





**Responsable del tratamiento de los datos:** Persona natural o jurídica que decide la manera y los motivos por los que se lleva a cabo el tratamiento de datos de carácter personal. Por regla general, será IACC quien obtenga y utilice los datos personales.

**Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales (DPIA):** Evaluación de las vicisitudes a las que se verán sometidos los datos personales en función de los tratamientos previstos. Se lleva a cabo cuando existe la posibilidad de que el tratamiento de los datos ponga en riesgo los derechos y libertades de las personas.

**Legislación o normativas sobre Privacidad de Datos:** Ley N° 19.628 sobre Protección a la Vida Privada, sin perjuicio de otros cuerpos legales aplicables.

**Individuo o Persona:** Titular de los datos.

**Datos de carácter personal o Datos personales:** Información relativa a un individuo que puede identificar a una persona o hacerla identificable como, por ejemplo, nombre, dirección postal completa, número de teléfono, cédula nacional de identidad dirección de correo electrónico, dirección IP, número de cuenta bancaria, entre otros.

**Aviso sobre Privacidad:** Aviso que se hace a los titulares de datos conforme a la normativa aplicable. El responsable de datos debe facilitar y mantener permanentemente a disposición del público, en su sitio web o en cualquier otro medio de información equivalente, al menos, la siguiente información: Política de tratamiento de datos, con su fecha y versión; individualización del responsable y encargado de prevención -si existiere-; domicilio postal o correo electrónico; categoría o clases de datos que trata; destinatarios; finalidades del tratamiento; base de licitud; medidas de seguridad; derechos que le asisten al titular; transferencias de datos personales a un tercer país u organización internacional; periodo de conservación; fuente de la cual provienen los datos; existencia de decisiones automatizadas y el derecho de retirar el consentimiento si es que es la base de licitud del tratamiento.

**Tratamiento o procesamiento de datos:** Cualquier operación o complejo de operaciones o procedimientos técnicos, de carácter automatizado o no, que permitan recolectar, almacenar, grabar, organizar, elaborar, seleccionar, extraer, confrontar, interconectar, disociar, comunicar, ceder, transferir, transmitir o cancelar datos de carácter personal, o utilizarlos en cualquier otra forma.

**Mandatario o encargado:** Persona natural o jurídica que lleva a cabo un tratamiento de los datos personales en nombre y por cuenta del Responsable del Tratamiento, es decir, un tercero que utilice los datos bajo las instrucciones de IACC.

**Receptor:** Cualquiera que reciba datos o con quien se compartan datos de carácter personal.

**Regulador:** Agencia o autoridad reguladora con competencia para regular y supervisar el cumplimiento de la Protección de Datos.





**Datos personales sensibles:** Aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual.

#### 4. LINEAMIENTOS

##### 4.1 PRINCIPIOS DEL TRATAMIENTO

**Principio de licitud y lealtad:** Sólo Trataremos los Datos Personales de manera lícita y legal. IACC, como responsable del tratamiento, debe ser capaz de acreditar la licitud del tratamiento de datos que realiza.

**Principio de finalidad:** Solo Trataremos los Datos Personales para los fines específicos, explícitos y lícitos que te hayamos informado al titular. Limitaremos el tratamiento a estos fines.

**Principio de proporcionalidad:** Solo Trataremos los Datos Personales que resulten necesarios, adecuados y pertinentes en relación con los fines del Tratamiento. Los datos personales pueden ser conservados sólo por el período de tiempo que sea necesario para cumplir con los fines del tratamiento, luego de lo cual deben ser suprimidos o anonimizados, sin perjuicio de las excepciones que establezca la ley.

**Principio de calidad:** Solo Trataremos datos personales que sean exactos, completos actuales en relación con los fines del tratamiento.

**Principio de seguridad:** En el Tratamiento de los Datos Personales, aplicaremos estándares adecuados de seguridad, protegiéndolos contra el tratamiento no autorizado o ilícito, y contra su pérdida, filtración, daño accidental o destrucción.

**Principio de transparencia e información:** En todo momento procuraremos que nuestras políticas y prácticas de Tratamiento de Datos Personales sean accesibles y estén a disposición de cualquier titular de manera precisa, clara, inequívoca y gratuita. Asimismo, se garantiza que el ejercicio de los derechos de los titulares que establece la ley sea transparente e informado.

**Principio de confidencialidad:** Guardaremos de manera confidencial los Datos y estableceremos controles y medidas adecuadas para preservar dicha confidencialidad. Este deber subsiste aún después de concluida la relación con el titular.

##### 4.2 ¿QUÉ TENGO QUE HACER PARA CUMPLIR LA NORMATIVA?

Las claves para identificar los datos de carácter personal:

Los datos personales se refieren a la información relativa a una persona natural identificada o identificable como, por ejemplo: nombre y apellidos, dirección, número de teléfono, cédula nacional de identidad, dirección de correo electrónico, número de cuenta personal, fotos, número de patente, entre otros. Para IACC este dato es personal porque permite identificar a un alumno, trabajador u otra persona.



#### DIRECTRIZ DE PROTECCIÓN DE DATOS

Ref.: DIR-SG-01  
Fecha de versión: 15-11-2024  
Versión: 00

Elaborado por:  
Área Legal

Revisado por:  
Dirección de Calidad, Proyectos y Eficiencia  
Institucional

Aprobado por:  
Secretaría General





#### 4.3 DISPOSICIÓN DE UNA BASE DE LICITUD

Cada vez que recojamos, almacenemos o tratemos datos personales para su tratamiento, debemos contar con la base legal para hacerlo. Las bases legales pueden ser las siguientes:

- **Consentimiento:** El consentimiento es una base jurídica para el tratamiento de datos personales. El titular de los datos personales debe ser debidamente informado respecto de la finalidad del tratamiento de sus datos personales y de las comunicaciones a terceros. El consentimiento del titular debe ser expreso y constar por escrito. Podrá ser revocado en todo momento sin efecto retroactivo.
- **Obligación legal:** IACC tratará datos personales sin consentimiento de los titulares en aquellos casos autorizados por la ley N°19.628 u otra normativa; para el cumplimiento de una obligación legal (por ejemplo, obedecer una orden judicial) y/o cuando sea necesario para la formulación o ejercicio de una defensa judicial.
- **Obligaciones de carácter económico, financiero, bancario o comercial:** IACC podrá tratar Datos Personales cuando el tratamiento esté dirigido a alguna de estas obligaciones.
- **Ejecución de un Contrato:** La obligación contractual puede servir como base jurídica cuando el tratamiento de los datos personales resulta necesario para la ejecución de un contrato entre IACC y un individuo o para la ejecución de medidas precontractuales adoptadas a solicitud del titular. Un ejemplo sería cuando hacemos una transacción comercial con un cliente y utilizamos sus datos personales para cumplir los términos y condiciones y prestar los servicios.
- **Interés Legítimo:** IACC podrá tratar los datos de los titulares cuando el tratamiento sea necesario para satisfacer sus intereses o de un tercero. En todo caso, el titular siempre podrá exigir ser informado sobre el tratamiento que lo afecta y las bases en que se sustenta el interés legítimo utilizado por la Institución.
- **Para la formulación de ejercicio o defensa de un derecho ante tribunales u órganos públicos:** IACC tratará datos personales sin consentimiento de los titulares en aquellos casos autorizados por la ley; cuando sea necesario para la formulación o ejercicio de una defensa judicial. En cuyo caso se acreditará la licitud del tratamiento.





#### 4.4 TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Los datos personales sensibles (datos relativos a la salud, religión, datos biométricos, geolocalización, entre otros) requieren aún mayor protección. Únicamente podrán ser objeto de tratamiento bajo las siguientes circunstancias:

- El titular ha dado su consentimiento expreso para tratarlos.
- Cuando el titular ha hecho manifiestamente público estos datos y se relaciona el tratamiento con los fines publicados.
- Cuando el tratamiento de estos datos sea indispensable para salvaguardar la vida, salud o integridad física y psíquica de la persona o, cuando el titular se encuentre física o jurídicamente impedido de otorgar su consentimiento. Una vez que cese el impedimento, IACC debe informar detalladamente al titular los datos que fueron tratados y las operaciones específicas de tratamiento que fueron realizadas.
- Cuando el tratamiento sea necesario para la formulación del ejercicio o defensa de un derecho ante tribunales de justicia u órgano administrativo.
- Cuando el tratamiento sea necesario para el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones de IACC en el ámbito laboral o de seguridad social.
- Cuando el tratamiento de datos personales sensibles lo autorice o mandate expresamente la ley.

#### 4.5 CICLO DE VIDA DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

##### *Privacidad desde el diseño y revisión de los nuevos tratamientos de datos personales*

El deber de protección desde el diseño y por defecto debe comenzar en las fases iniciales del desarrollo de productos o de cualquier nueva iniciativa comercial. En este momento debe tenerse en cuenta la privacidad (también conocida como privacidad desde el diseño y por defecto). Un ejemplo sería dotar a los procesos de negocio, sistemas de TI, productos, servicios o plataformas de marketing, redes sociales, tanto nuevos, como existentes, de las medidas de protección de datos adecuadas. También resulta necesaria en esta fase una valoración del riesgo de la seguridad para analizar el potencial impacto en datos personales que el proyecto puede tener.

Para ello se ha de realizar una evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales (DPIA) antes de implementar o utilizar los sistemas informáticos o propiedades digitales que procesan datos personales. Los análisis DPIA identifican de qué forma pueden minimizarse los riesgos de la protección de datos desde el principio del proyecto. La persona que debería llevarlo a cabo es el responsable del Proyecto junto con la Dirección Jurídica, en colaboración con Seguridad De la Información.

La privacidad desde el diseño aplica también a nuestra forma de trabajar. Deberíamos cerciorarnos de comprobar los procesos que se llevan a cabo dentro de cada departamento para asegurarnos de que nos estamos ajustando a la normativa sobre protección de datos.





Si el tratamiento de los datos no protege los derechos y libertades de las personas tras su implementación, busca el asesoramiento de la Dirección Jurídica.

#### 4.6 FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Únicamente se llevará a cabo el tratamiento de datos personales si:

- Se ha informado claramente al titular sobre los fines concretos y específicos.
- Se ha obtenido su consentimiento (cuando sea necesario y no haya otra base de licitud que lo permita); o
- Se ha de cumplir algún requisito legal o normativo.

En caso de que sea necesario realizar un tratamiento de datos personales para una finalidad distinta a la inicialmente comunicada, se deberá enviar una nueva notificación o solicitar de nuevo el consentimiento del individuo.

Se recogerá siempre la cantidad mínima de datos necesaria que requiera el propósito del tratamiento.

#### 4.7 TRANSPARENCIA DURANTE EL TRATAMIENTO

Estamos obligados a informar a los titulares sobre el propósito del tratamiento de sus datos personales. Cuando somos los Responsables del tratamiento, será nuestro propio aviso de privacidad; cuando somos los encargados del tratamiento, colaboraremos con el Responsable para que refleje exactamente cuál es nuestro papel en el tratamiento de esos datos cuando sea posible. Esto puede incluir avisos de cookies, términos y condiciones, políticas de privacidad etc. Tanto si se recogen los datos personales directamente del titular como si se hace a través de terceros, se deberá facilitar determinada información a la persona como:

- ¿Qué datos personales recogemos?
- ¿Cómo utilizamos los datos personales?
- ¿Qué base de licitud utilizamos para justificar la recogida de datos personales?

IACC entregará al titular toda la información que sea necesaria para el ejercicio de los derechos que establece la ley, incluyendo las políticas y las prácticas sobre el tratamiento de los datos personales, las que además deberán encontrarse permanentemente accesibles y a disposición de cualquier interesado de manera precisa, clara, inequívoca y gratuita.

IACC adoptará las medidas adecuadas y oportunas para facilitar al titular el acceso a toda la información que señala la ley, así como cualquier otra comunicación relativa al tratamiento que realiza.





#### 4.8 SEGURIDAD DEL TRATAMIENTO

Tomaremos las medidas oportunas para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos personales. Esto incluye la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito, pérdida, destrucción o daño accidental de los datos. IACC ha establecido requisitos de seguridad para proteger los datos personales y los datos confidenciales.

#### 4.9 TRATAMIENTO DE DATOS POR TERCEROS

Cuando transferimos o damos acceso a terceros a datos personales que están bajo la responsabilidad de IACC, debemos asegurarnos de que dichos terceros cuentan con las debidas garantías y políticas. Deberíamos, por ejemplo, evaluar las garantías y políticas que aplican a los servicios que suministran, medidas de seguridad entre las que se encuentran el control de acceso, procesos de mantenimiento de sistemas y gestión de incidencias. Sólo deberíamos poner los datos a su disposición si existe un mandato, un data processing agreement (DPA) o acuerdo para el tratamiento de datos con dicho tercero que refleje los requisitos de la legislación aplicable y las obligaciones de cada parte. Así podemos cerciorarnos de que han implementado controles adecuados y efectivos para el tipo de datos que van a manejar.

#### 4.10 PRIVACIDAD ONLINE: EN APLICACIONES Y/O PLATAFORMAS

Toda la actividad online o a través de nuestras aplicaciones debe contar con unos términos y condiciones transparentes y con una política de privacidad. Los términos y condiciones y la política de privacidad deberían estar disponibles para los usuarios cada vez que acceden de forma online o utilizan aplicaciones y deberían ser transparentes.

Deberían reflejar:

- La naturaleza específica de la actividad online de la aplicación y/o plataforma;
- Que los datos personales se procesan en el contexto de dicha actividad o aplicación y/o plataforma;
- Los requisitos de la legislación aplicable;
- Los cambios de finalidad /alcance que previamente se han comunicado a los Usuarios

Cada vez que nos dirigimos a un usuario individual a través de anuncios, marketing o promociones, se debería informar, en caso de que se lleven a cabo, estas prácticas, lo siguiente:

- Acerca del uso de “plugins sociales”, “píxeles de seguimiento” u otra tecnología de tipo cookie a la hora de proporcionar contenidos personalizados o experiencias sociales;

#### 4.11 USO DE COOKIES Y TECNOLOGÍA SIMILAR

Los usuarios o titulares deben ser convenientemente informados acerca de las tecnologías de seguimiento como cookies o aquellas de seguimiento. Éstas se utilizan de forma online o en aplicaciones en forma de notificaciones de banners, cookies o avisos de privacidad. El aviso que se







envía a los usuarios debería describir los motivos por los que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento y durante cuánto tiempo se conservarán. Esta información debe estar rodeada de las medidas de seguridad pertinentes en cada momento.

#### 4.12 REVELACIÓN DE DATOS PERSONALES

No entregaremos o revelaremos datos personales, de ningún tipo, a terceros, salvo si se da alguna de las siguientes circunstancias:

- Las personas afectadas han dado su consentimiento;
- La revelación cuenta con la autorización necesaria mediante una base de licitud distinta al consentimiento y a las personas afectadas se les informa adecuadamente acerca de la cesión; o
- La legislación aplicable obliga a la cesión de los datos.

#### 4.13 COMUNICACIÓN DE DATOS PERSONALES

IACC podrá comunicar los Datos Personales de clientes, trabajadores u otros titulares, mediante transferencia o transmisión a terceros o proveedores, siempre y cuando cuente con:

- Una base de licitud.
- Un mandato de tratamiento de datos personales en aquellos casos en que corresponda.

#### 4.14 TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

IACC se asegurará de que los datos personales que se transfieren internacionalmente cuentan con la protección necesaria. Las salvaguardas adecuadas pueden venir marcadas por la legislación aplicable sobre protección de datos. Dichos mecanismos deberán estar operativos antes de proceder a la transferencia para asegurarnos de que el tratamiento se realiza de acuerdo a las políticas de IACC.

#### 4.15 RETENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DATOS PERSONALES

En IACC, sólo deberíamos conservar los datos personales durante el tiempo que sea necesario y:

- Para los fines para los que se recogieron inicialmente y en línea con el aviso de privacidad que se notificó o con el consentimiento que se recibió del titular en cuestión.
- Para cualquier otro fin por el cual se procesen los datos conforme a la presente Política.
- Para facilitarnos el cumplimiento de obligaciones legales.

Una vez que los datos personales dejan de ser necesarios para dichos fines, deberán ser anonimizados, eliminados de forma segura o destruida.





#### 4.16 ANONIMIZACIÓN DE LOS DATOS

Al agregar datos personales se suprimen los elementos identificativos de tal forma que resulta imposible identificar a los individuos. Cuando los datos se someten a un proceso de anonimización, ya no se consideran datos personales y las leyes sobre protección de datos dejan de aplicar. Cada vez que sea posible, IACC anonimizará la información.

#### 4.17 DERECHO DE LAS PERSONAS O TITULARES

Las personas pueden ejercer una serie de derechos. Entre éstos se incluyen:

- Derecho de acceso;
- Derecho de rectificación;
- Derecho de cancelación / supresión;
- Derecho de oposición
- Derecho de oposición a decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles;
- Derecho de bloqueo; y
- Derecho a la portabilidad de los datos.

#### 4.18 PREGUNTAS Y MAIL DE CONTACTO

Para mayor información sobre esta Política, puedes ponerte en contacto con la Dirección Jurídica en [datospersonales@iacc.cl](mailto:datospersonales@iacc.cl)

